

## El Ruido...

Pág. 4



Pág. 6

Conozca a la  
Procuradora  
de Personas  
de Edad Avanzada



Pág. 12

Licenciamiento a  
Establecimientos  
de Servicios





## Quédate con \$564

### Beneficiario de Medicare con las partes A y B elegibles a Medicaid

Con el plan Humana Gold Plus® (HMO), tu prima de la Parte B de Medicare se reducirá \$47 mensual. Esto significa que recibirás \$47 adicionales al mes en tu cheque del Seguro Social. **Todo por \$0 prima mensual.**

Con el plan Humana Gold Plus (HMO) recibes:

- ✓ Programa de acondicionamiento físico – Membresía a un gimnasio libre de costo.
- ✓ Cómodo servicio de entrega por correo de medicamentos recetados.
- ✓ Beneficio de \$120 al año para medicamentos sin receta.
- ✓ ¡y muchos beneficios más!

Para saber si un plan de Humana es adecuado para ti, llama para programar una cita en tu hogar o para saber si habrá una reunión cerca de ti

#### 📞 LLAMA AHORA

**1-877-276-7681 (TTY: 711)**

8 a.m. a 8 p.m. siete días a la semana

**Humana.**



Humana es una Plan Medicare Advantage HMO con un contrato con Medicare. La inscripción en este plan de Humana depende de la renovación del contrato. La información sobre beneficios proporcionada es un resumen breve, no una descripción completa de los beneficios. Si deseas más información, comuníquese con el plan. Pueden aplicarse limitaciones, copagos y restricciones. Los beneficios y las primas pueden cambiar el 1 de enero de cada año. Debes continuar pagando tu prima de la Parte B de Medicare. Un vendedor estará presente para darte información y proporcionarte las solicitudes. Para solicitar lugares para acomodar personas con necesidades especiales en reuniones de ventas, comuníquese con el Departamento de Servicio al Cliente y Ventas de Humana llamando al 1-877-276-7681 (TTY: 711). El horario de atención es de 8 a.m. a 8 p.m., los siete días de la semana. Aplicable a Humana Gold Plus H4007-013 (HMO). Y0040\_GHHHLFGHH\_4\_RS

## REGLAS DE CORTESÍA

- No se debe avergonzar, ni insultar deliberadamente a otra persona en público, ni en privado.
- Al saludar, se debe sonreír, al hablar por teléfono también, la voz recoge sola la sonrisa.
- Evite los estados de ánimo que nos hacen rudos ó excesivamente francos.
- Debemos repetir lo dicho, sin molestarlos, cuando alguien expresa que no ha oído lo que decimos.
- No se debe insinuar cuestiones que molesten a los demás.
- Evite los temas controvertibles cuando asista a algún evento importante.
- Siempre hay gente fanática a las cuales no se le pueden hacer críticas constructivas.
- Evite hablar de sí mismo, ante los demás.
- Siempre recuerde que los demás son los que deben mostrar nuestros méritos.
- Evite hablar del valor de sus posesiones, las demás personas no tienen que saber esa información.
- También, es de mal gusto preguntar cuanto gana una persona.
- Recuerde que se hablan temas especiales y rebuscados con personas que comprenden el tema.
- Con la gente sencilla se habla temas sencillos y comunes.
- No humille a su receptor con temas incomprensibles.
- No repita comentarios sobre situaciones ó personas que parezcan desagradables.
- Aléjese de las personas que utilizan a menudo un lenguaje de jerga, que sólo ellos entienden.
- Para finalizar recuerde que debemos manejar con serenidad el buen sentido de la cortesía.

\*CONVERSAR ES UN DON, ESCUCHAR ES UNA VIRTUD\*

Por: Autor Desconocido.

## Indice

<b>Pág. 4</b>	<i>Portada</i>
<b>Pág. 6</b>	<i>Entérate</i>
<b>Pág. 8</b>	<i>Educando</i>
<b>Pág. 14</b>	<i>Orientando</i>

# plenitudorada

**Venta y Mercadeo**  
Iván J. Sánchez García  
Tel: 787.447.8557

**E-Mail**  
plenitudorada@gmail.com

**Dirección Postal**  
P.O. Box 190421  
San Juan, PR 00919-0421

**Arte y Montaje**  
Carlos Marchese  
www.carlosmarchese.com

**Estás Invitado a  
Escuchar el  
Programa Radial**

**LOS BUENOS  
SOMOS MÁS**

**Por Radio Revelación 88.1 FM**

Todos los miércoles  
de 11:00 am a 12:00 md

**Anfitriones:**  
J.R. Román & Wilma Vélez

www.losbuenosomosmas.net  
www.revelacionfm



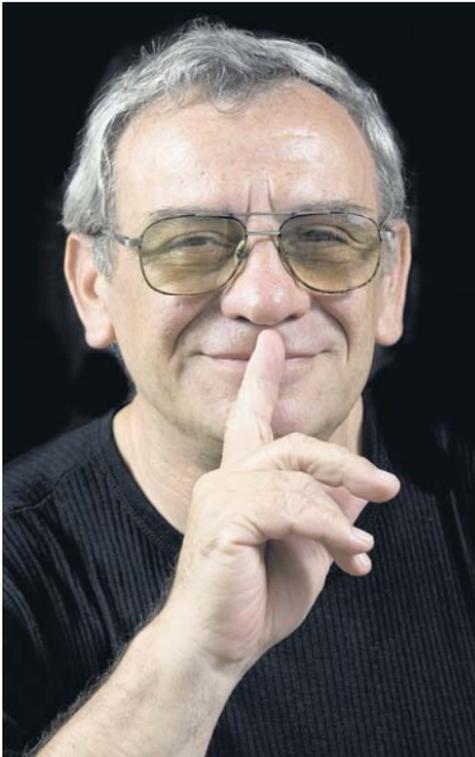
**www.pensionadospr.org**



## PORTADA

# El Ruido

## y los Adultos Mayores



**Nirzka M. Labault Cabeza, PhD**

Catedrática Asociada  
Escuela Graduada de Salud Pública,  
UPR/RCM

El ruido es todo sonido indeseable que molesta o perjudica a las personas. El ruido ha sido común en la vida cotidiana de las ciudades y parecería que nuestras actividades exigen vivir en un entorno en el cual los sonidos se vuelven agresivos para el medio ambiente. No nos damos cuenta de que ruidos producidos en la vida cotidiana vecinal son los más que nos afectan diariamente. Hoy día el ruido es una de las principales fuentes de contaminación en las grandes ciudades en el mundo, y Puerto Rico no es la excepción.

Entre las fuentes de ruido en nuestras comunidades están: la radio de los autos, los gritos de los vecinos; el ruido originado por industrias y fábricas cercanas a vecindarios; el ruido de motoras, scooters, camiones; los aviones; el ruido provocado en las discotecas y bares; la televisión a un volumen inadecuado; el ladrido de los perros en ausencia de sus amos; las alarmas de los locales y residencias; el traslado de muebles de forma repetitiva; las plantas generadoras de energía eléctrica.

Se establece que el oído humano comienza a sufrir daños cuando el nivel del ruido sobrepasa los 60decibeles (60dB). Independientemente de cómo lo percibamos, la realidad es que el ruido causa molestias y sobre todo, daños no sólo en el órgano auditivo, sino a nuestra salud física, mental y emocional. Desde el punto de vista fisiológico, el ruido puede provocar alteraciones en el sistema digestivo, y afectar el riego sanguíneo al cerebro. Por su parte, desde el punto de vista psicológico, el ruido afecta el patrón del sueño, la memoria y el grado de atención. Además, aumenta

el grado de violencia ya que en ocasiones las personas adoptan una postura defensiva y agresiva por el grado de irritabilidad que éste provoca. Igualmente interfiere en la comunicación interpersonal y puede traer como resultado el aislamiento social.

Uno de los grupos que más se afecta con este contaminante ambiental es el de los adultos mayores ya que a medida que las personas envejecen, se les hace más difícil lidiar con éste. Estudios han demostrado que en este grupo de edad el ruido aumenta el riesgo de padecimientos y/o exacerbación de condiciones como la artritis, el asma y problemas del sistema cardiovascular, respiratorio y músculo esquelético; y ansiedad y depresiones por disturbios en el sueño a consecuencia del ruido dentro de los vecindarios.

Una investigación realizada en este año 2014 por el Programa de Gerontología de la Escuela Graduada de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico en una zona rural de la isla concurre con la evidencia empírica: (a) los adultos mayores consideran que sus comunidades son muy ruidosas; y (b) perciben de forma negativa el ruido. Se evidenció además que estos [adultos mayores] desconocen la legislación vigente y los procesos a los que tienen derecho para defenderse contra este contaminante ambiental- el ruido- que afecta diariamente su calidad de vida.

La Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuenta con la División de Control de Ruidos y Querrelas Ambientales que tiene la función de atender los reclamos en torno a este asunto a través de: estudios de medición de niveles de ruido; orientación a todos los miembros de nuestra sociedad puertorriqueña atender toda querrela por parte de los ciudadanos a nivel individual como grupal; y trabajar mano a mano con los municipios para el logro de comunidades libres de ruido.

Contamos con leyes y reglamentos que apoyan la ejerción de los derechos ciudadanos a un ambiente libre de ruidos. La Ley Núm. 25 de 2001, conocida como la Ley de Prohibición de Ruidos de 2001 tiene como propósito, entre otros, el eliminar la contaminación de ruidos nocivos a la salud o al bienestar público de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta ley prohíbe toda fuente de actividad que produzca niveles de ruido mayores a los límites establecidos. Por otro lado, la Ley 71 de 1940, establece los delitos contra la paz pública (JCA, 2007) y permite a cualquier ciudadano a formular una querrela por ruido innecesario entre el periodo de 10 de la noche a 8 de la mañana. Además cada municipio contempla un código de orden público a través del cual se prohíbe, entre otras cosas, los ruidos excesivos e innecesarios; y contempla que toda violación conlleva multas administrativas.

Se hace necesario que todos nos convirtamos en defensores de un ambiente libre de ruidos, o al menos sin ruidos excesivos,

teniendo especial atención en nuestros adultos mayores. Recordemos que es responsabilidad de todos el trabajar hoy por un mañana con verdadera calidad de vida.

Todos los años, el último miércoles del mes de abril, y según dispuesto por la ley 416 de 2004, la Junta de Calidad Ambiental (JCA) celebra el Día para la Concienciación sobre el Ruido en Puerto Rico. Conscientes de cómo afecta el ruido a los adultos mayores, este año la JCA ha dispuesto que la actividad tendrá como tema central: "Derechos de los Persona de Edad Avanzada ante los Ruidos en Puerto Rico" La actividad se llevará a cabo el 30 de abril de 2014. En las oficinas centrales de la Junta de Calidad Ambiental.

Para obtener información de como someter una querrela por ruido a la Junta de Calidad Ambiental puede llamar al Tel. (787) 767-8181, exts. 3128, 3131.



## BENEFICIARIO DE MEDICARE PLATINO

# ¡ESTO ESTÁ PARA CELEBRAR!

## EN EL 2014 AHORRAS MÁS CON MCS CLASSICARE PLATINO MÁXIMO (OSS PNE)

QUE TE OFRECE:



MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL<sup>1</sup>

**\$40**

como reducción a la prima mensual de la Parte B de Medicare (\$480 anuales)

**\$0**

copago en medicamentos recetados

**\$750**

de Prostatactomía cada 5 años



### ¡LLAMA AHORA!

**787-545-9201**  
(Área Metro)

**1-855-627-9212**  
(Libre de Costo)

**1-866-627-8182**  
TTY (Audioimpedidos)

Lunes a domingo de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.



[mcsclassicare.com](http://mcsclassicare.com)

Representación por actor pagado. MCS Classicare es un producto suscrito por MCS Advantage, Inc. MCS Classicare (OSS) es un plan de salud con un contrato Medicare y con un contrato con el programa Medicaid de Puerto Rico. La afiliación en MCS Classicare depende de la renovación del contrato. 1. Monitor de la presión arterial será similar al de la foto. Modelo puede variar dependiendo de la disponibilidad. 2. Usted debe continuar pagando su prima mensual de la Parte B de Medicare. La información de beneficios provista es un breve resumen y no una descripción detallada de los beneficios. Para más información contacte al plan. Limitaciones, copagos y restricciones podrían aplicar. Beneficios, formularios, red de farmacias, red de proveedores, prima y/o copagos/coaseguros pueden cambiar el 1º de enero de cada año. Este plan está disponible para cualquier persona que tenga ambos, Asistencia Médica del Estado y Medicare.

# MCS Classicare

(OSS)

H5577\_S\_14035 Aceptado por CMS

## ENTÉRATE

# Procuradora de las Personas de Edad Avanzada

## Plenitud Dorada

En un país donde la población de adultos mayores sigue en un crecimiento acelerado, la pregunta que debemos hacernos es quien es la persona que dirige desde el gobierno el proyecto público para ayudar, proteger, educar, orientar y proveer servicios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de 60 años de edad en adelante.

El Censo del 2000 establece que la población de 60 años o más en Puerto Rico era de aproximadamente 600 mil, número que ascendió para el 2012 en 783 mil personas. El aumento supone que las agencias públicas organicen programas y articulen políticas públicas que puedan atender a una población cada vez más diversa.

La estructura gubernamental para atender a la población mayor del país, es la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA). Una visita a las oficinas de la OPPEA, ubicadas en Santurce, da cuenta del trato que allí reciben los que se allegan en busca de información, un personal atento y preparado para orientar al público.

El pasado mes de diciembre, el gobernador, Alejandro García Padilla, designó a la doctora Carmen Delia Sánchez Salgado, a dirigir esa oficina. Su nombramiento está en espera de ser confirmado en el Senado.

Nacida en Manatí, es la cuarta de cinco hermanos de una familia longeva. Su padre disfrutó de la vida hasta los 94 años y su madre Nicolasa Salgado sigue disfrutando al ritmo de una "andariego", de 96 años, según nos comenta la Procuradora. Como muchos puertorriqueños y puertorriqueñas, la servidora pública comparte el cuidado de su madre con su hermana y otros familiares.



Sánchez Salgado posee un bachillerato en Sociología y una maestría en trabajo social de la Universidad de Puerto Rico y un doctorado en trabajo social de Hunter Co-

llege School of Social Work City University of New York con especialidad en Gerontología. Ha tenido múltiples nombramientos Académicos entre los que se destaca ha-

ber sido la directora del Programa Graduado de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico. Tiene vasta experiencia como conferenciante nacional e internacional y en

su Currículum Vitae tiene una extensa lista de publicaciones entre la que figura su libro Gerontología Social, lectura requerida en los cursos de trabajo social y gerontología.

### Luego de todos estos años de trabajo y de un retiro parcial, ¿qué la motiva aceptar esta nominación?

"Me convenció mi pasión y el compromiso de trabajar con este sector de la población, con el cual llevo sobre 35 años laborando. Me convenció la certeza de mis capacidades y experiencias de poseer los conocimientos para aportar a este sector de la población... me convenció el apoyo de familiares y amigos".

### ¿Cuál es su prioridad como Procuradora?

"Definitivamente son varias las prioridades para lograr desarrollar una oficina que responsablemente atienda los reclamos, facilite las soluciones a los problemas y ayude a proveer las necesidades de las personas de

edad avanzada en todos los aspectos del bienestar social como la educación, planificación financiera, salud, empleo, derechos, vivienda, transportación, recreación, cultura, entre otras".

La Procuradora designada insiste en reunir un "equipo de trabajo con el peritaje, la experiencia necesaria para alcanzar la visión que veo de la oficina, estableciendo un plan estratégico que hemos denominado "Acción para la Vejez".

Ese plan tiene como prioridad fortalecer el área de Protección y Defensa. "El reto es agilizar el servicio de las agencias públicas como Familia, Policía, para que no muera una persona de edad avanzada por negligencia o maltrato. Que podamos actuar con rapidez con sistemas y protocolos ágiles para que nuestros viejos no se conviertan en la portada de los periódicos porque se les maltrata o asesina".

Además, el Plan tiene como norte fortalecer los programas de voluntarios y "quizá

una de las áreas más importantes de ese plan es sensibilizar a los más jóvenes para con los mayores. Creo que hay que poner a interactuar a los jóvenes con nuestra población de edad avanzada, para que además de darle la atención que necesitan, comprendan de qué se trata esto de envejecer".

La capacitación a cuidadores de personas con Alzheimer y desórdenes relacionados, es importante para la doctora Sánchez Salgado y utilizar los resultados de las investigaciones que se hacen, por ejemplo en la UPR, para impactar la política pública y la que se gestan desde instituciones privadas que manejan programas de servicios a la población mayor.

### ¿Qué consejo le daría a nuestros lectores de Edad Avanzada?

"Que después de los 60 años ya hay una vida productiva, de inclusión y de participación activa en los proyectos sociales. Que suponga diversión, risa, recreación, en un ambiente de tranquilidad, respeto y dignidad.

Plenitud Dorada y su equipo de trabajo le desea a la doctora Sánchez Salgado, éxito en su nueva encomienda.



**CTSPR**

COLEGIO DE  
TRABAJADORES SOCIALES  
DE PUERTO RICO

#### PRESENTA:

#### CERTIFICACIÓN EDUCATIVA

**DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL  
CUIDADO  
DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA  
EN PUERTO RICO**

PRESENTAREMOS LOS PUNTOS ESENCIALES PARA PROVEER UN SERVICIO DE LA  
MÁS ALTA CALIDAD HACIA LA PERSONA ADULTA MAYOR.

#### \*CLAS DE SERVICIO

\*DISEÑO BÁSICO: FUNDAMENTOS DE REGLAMENTO Y SEGURIDAD  
\*MÓDULO PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS: MISIÓN, VISIÓN, FILOSOFÍA  
EXTRÍNEGOS...

#### REGISTRO:

SEG DEL CARIBE, INC.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS GERONTOLÓGICOS DEL CARIBE

#### 20 HORAS CONTACTO\*

28 DE MARZO, 4 Y 11 DE ABRIL DE 2014

\*DISPONIBLE PARA OTROS PROFESIONALES

PARA MATRÍCULA FAVOR DE COMUNICARSE COLEGIO TRABAJADORES SOCIALES,  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUADA AL  
(787) 768-5700 EXT. 240, 241, 242, 243    O    787-394-6732  
COLONCTS@FAJROC.COM



**Desde el 2003 ...**

**Cuidando a tu Familia ...  
¡Como si fuera la nuestra!**

**Ada M. Padró González - Directora**  
Psicóloga (Lic. 1109) / Gerontóloga



Cubrimos regiones noroeste, oeste y suroeste de PR

**Acaso usted ...**

¿Tiene un ser querido que necesita compañía, apoyo  
en las tareas del diario vivir y/o seguimiento médico?  
¡Tenemos la solución!

**Servicio a Domicilio 24/7**

Cuidadores y Enfermeras Certificadas

**787-690-1660**

E-mail: [cuidandotufamilia@yahoo.com](mailto:cuidandotufamilia@yahoo.com)

Facebook.com/Cuidandotufamilia

## EDUCANDO

# Los Rodríguez, un Asunto para Mediar

**Jose A. Milán Cortés**

Mediador de Conflictos  
de PROSPERA

El procedimiento administrativo de la mediación del Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada (PROSPERA) provee la oportunidad de promover el diálogo entre los hijos e hijas, con el fin de lograr acuerdos que atiendan las necesidades de sus progenitores que así lo requieran. El programa cuenta con mediadores profesionales debidamente certificados por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y capacitados para atender asuntos relacionados a esta población. Como parte del PROSPERA he tenido la oportunidad de atender un sinnúmero de asuntos, en donde mi meta como mediador siempre ha sido promover un diálogo que estimule a los descendientes directos a responsabilizarse equitativamente a favor de sus progenitores.

Hace un tiempo el PROSPERA me refirió a la familia Rodríguez para resolver discrepancias en cuanto al cuidado de su padre. Sólo una de diez hijas atendía las necesidades de sustento de su padre. Don Esteban era una persona de unos ochenta años de edad, con condiciones de salud que lo mantenían postrado en cama, lo que hacía la tarea de su cuidado una de mayor complejidad. Trabajar con tantos participantes en una mediación supone trabajar con diversas experiencias y personalidades y distintas visiones y puntos de vista sobre cómo se debe atender el asunto.

Generalmente cada uno comienza la entrevista justificándose y exponiendo los compromisos que le limitan insertarse de forma más asertiva en el cuidado o atención de su progenitor. Mi posición como mediador no es adjudicar responsabilidad a los participantes, sino procurar que cada cual entienda la responsabilidad que como hi-

jos le corresponde e identifique alternativas de cuidado. Vemos que en muchos casos, la responsabilidad del cuidado del progenitor recae en un sólo hijo o hija. En ocasiones es el soltero, el que más cerca vive, o las mujeres, los que son vistos por los demás como los "más adecuados" o a quienes "se les haría más fácil" esa tarea. Sin embargo, en la mediación se busca precisamente eso, distribuir equitativamente las responsabilidades entre todos las descendientes adultos.

María, la hija mayor de Don Esteban Rodríguez, era una profesional de unos 50 años, que tenía una posición gerencial en una empresa en el área norte de la isla. A pesar de ser una persona independiente, con casa propia y éxito profesional, María se dedicó por los últimos diez años a aten-

der a su madre, quien convaleció por siete años de una enfermedad terminal y luego cargo de su padre, quien había estado encamado por los últimos cuatro años. María inicialmente solicitó la ayuda de sus nueve hermanos, varones todos, de los que sólo dos le asistieron por algún tiempo. Fue entonces que cansada y cargada por la situación, acudió al PROSPERA para que le ayudara a obtener asistencia de sus hermanos.

Al momento de la entrevista inicial con el mediador, María dejó claro que no era su intención causar problemas a sus hermanos. Siendo la mayor y la única mujer, se sentía con responsabilidad hacia sus hermanos. Ellos por su parte, mostraban un gran aprecio por ella, aunque a la hora de ayudar, cada quien tenía excusas y con-

tratamientos. Habiendo expresado el sentimiento que sentían, nos dirigimos a cultivar las necesidades específicas de Don Esteban.

La Ley 168-2000, que creó el PROSPERA, incluyó las aportaciones económicas y no económicas como parte de las obligaciones de sustento de las personas de 60 años o más. El sustento comprende todo lo necesario para el bienestar físico y emocional de la persona de edad avanzada. Por ello, al trabajar estos asuntos, evaluamos la responsabilidad de los participantes en tres renglones: la manutención, el cuidado y la atención, y la atención médica. La manutención es todo lo necesario para atender las necesidades básicas de alimentos, renta o hipoteca y otros gastos indispensables. Si los ingresos del progenitor no son



suficientes para cubrir su sustento, se establecen aportaciones económicas según la capacidad de cada hijo para cubrir estos gastos.

El cuidado incluye el tiempo que le dedican los descendientes a sus ascendientes cuando éstos no se puedan valer por sí mismos. En la mediación, los hijos e hijas pueden acordar establecer turnos de cuidado, la contratación de personas aptas para cuidar al viejo por periodos específicos o el pago de un centro de cuidado privado, está siempre como última opción y solo cuando las circunstancias lo ameriten. La atención se refiere a ese tiempo que cada cual le puede dedicar a su padre o madre para pasar un rato con ellos, tomarse un café, hacerle compañía y lograr que se sienta querido. La atención es algo que se intenta promover en todos los casos.

En cuanto a la atención médica buscamos que los participantes determinen a quién o quienes le corresponderán llevar a su padre o madre a las citas médicas, a

realizarse los laboratorios, entre otros, así como la compra de sus medicamentos. Lo ideal es que la medida que sea posible, todos conozcan y participen de la atención médica de sus progenitores.

En el caso de Don Esteban, a pesar de que éste recibía beneficios del Seguro Social, apenas le cubriría sus necesidades básicas. Como María laboraba fuera de la casa, era ella quien con sus recursos contrataba una asistente que lo cuidara mientras ella trabajaba. María era la cuidadora y única persona que aportaba a las necesidades de Don Esteban.

En las entrevistas iniciales todos los hermanos coincidieron en lo injusto que era para María cargar con todo el peso emocional y económico de la situación de sus padres. Fue entonces que utilizando estrategias de mediación y promoviendo la comunicación, fuimos guiándolos a discutir posibles alternativas que mejoraran la situación. Y de este modo, uno a uno se fueron haciendo disponibles, incorporarse así,

cada cual dentro de su capacidad, al cuidado y la atención de Don Esteban. Los que tenían mayor capacidad económica, aportaban de esa forma y los que tenían tiempo disponible, aportaban con tiempo de cuidado.

Una vez recopilados todas las propuestas, y habiendo sido aceptadas en común acuerdo por todos los hermanos presentes, el mediador las transcribe en un Acuerdo de Mediación. Este documento final es presentado a todos los participantes como el producto de sus negociaciones. El mismo le será leído, ratificando su compromiso, y si lo que está plasmado es lo que emana de la voluntad de los presentes, será firmado por todos y por el mediador. Este momento suele ser un tanto emotivo. Se percibe como el punto final de una situación entre familiares que se tienen mucho afecto, pero que a causa de malos entendidos se vieron al borde de que su relación resultase lacerada.

Al finalizar el proceso, les agradeci a todos su participación, al mismo tiempo que

exhortaba, tanto al fiel cumplimiento de los acuerdos, como a que existiera una comunicación abierta en todo momento, a fin de evitar futuros malos entendidos. Recordó que en ese momento María me solicitó un minuto para decirle unas palabras a sus hermanos. Y entre lágrimas, luego de dejarle saber lo mucho que los quería, les pidió que volvieran a ser la familia unida y jovial que los viejos siempre quisieron que ellos fueran.

Es gratificante ver el desenlace de casos como este, donde realmente no existen conflictos, sólo malos entendidos por falta de comunicación. Creo que, a pesar de que no todos tuvieron la iniciativa de expresar su sentir abiertamente, en el fondo todos agradecieron la intervención del PROS-PERA. De eso se trata lo que hacemos, de brindar un espacio en el cual las personas se puedan comunicar y encontrar puntos comunes en el que todos nuestros beneficiados, particularmente nuestros padres y madres que nos dieron la vida. Para información adicional llame a: **1-877-660-6060**



**Botón para emergencias SOS** que genera hasta cinco llamadas telefónicas y envía un mensaje de texto alertando a familiares.

Funciona con "SIM card" de cualquier compañía

Radio FM

Botón Linterna LED

Números Grandes

**¡Regíales seguridad!**

**Llegaron los teléfonos inteligentes** para la generación dorada.

**¡Cómpralo hoy! 787-447-8557**  
Te lo enviamos a tu casa.

ISY

## EDUCANDO

# Elegibilidad e Inscripción a Medicare

**María E. Martínez**

Especialista en Seguros de Salud  
Centros de Servicios de Medicare &  
Medicaid (CMS)  
Departamento de Salud & Recursos  
Humanos Federal

Muchas personas que son elegibles a Medicare no lo solicitan por desconocimiento. Luego tienen que pagar primas más altas por obtener este gran servicio. Hoy comparto con ustedes información que les va a ayudar a entender mejor este procedimiento.

## ¿Cuándo soy elegible a Medicare?

Eres elegible para recibir beneficios de Medicare, si tienes 65 años o más y recibes beneficios del Seguro Social. Si eres menor de 65 años y la Administración del Seguro Social te estableció una incapacidad, serás elegible a los 24 meses a partir de la fecha en que fue efectiva la incapacidad. Si eres menor de 65 años y te diagnosticaron con Enfermedad Renal Terminal (insuficiencia renal permanente que requiere tratamiento de diálisis o trasplante de riñón) eres elegible a Medicare al cuarto mes de haber comenzado el tratamiento de diálisis. Si eres diagnosticado con Esclerosis Amiotrófica Lateral, también conocida como enfermedad de Lou Gehrig, eres elegible a Medicare inmediatamente.

## ¿Cuándo puedo solicitar Medicare?

La Parte A de Medicare (Seguro de Hospitalización) es automática si pagaste arbotos de Medicare mientras trabajaste. Una vez te acerques a los 65 años o a los 24 meses si eres elegible por incapacidad, recibirás una notificación del Seguro Social informándote que se acerca tu fecha de elegibilidad a Medicare. Obtendrás tu tarjeta blanca, roja y azul a partir del primer día del mes en que cumples 65 años. Si tu



cumpleaños es el primer día del mes, la cubierta de Parte A comenzará el primer día del mes anterior.

Tan pronto recibas esa notificación, debes comunicarte con la Oficina del Seguro Social, al 1-800-772-1213 o a través de [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov) para que solicites la Parte B o Seguro Médico ambulatorio de Medicare. La Parte B no es automática en Puerto Rico, por lo tanto tienes que solicitarla. Tienes un Período Inicial de 7 meses para solicitar la Parte B. Puedes hacerlo 3 meses antes de cumplir los 65 años o los 24 meses si eres elegible por incapacidad, el mes en que los cumples o los 3 meses posteriores a cumplirlos.

## Aunque nunca trabajé, ¿Puedo obtener Medicare?

Si nunca trabajaste, puedes ser elegible a Medicare a través de tu cónyuge. Ese es el caso de muchos maestros y policías que determinaron no pagar Medicare, pero sus cónyuges sí pagaron. El proceso de so-

licitar es igual. Si no tienes cónyuge, puedes adquirir Medicare, pagando una prima mensual.

Si no te inscribes a la Parte B durante tu Período Inicial, puedes hacerlo durante el Período General de Inscripción, que comienza el 1 de enero y termina el 31 de marzo de cada año. En este caso, tendrás que pagar una penalidad de 10% sobre la prima mensual vigente, por cada año que pasó desde tu Período Inicial y Medicare será efectivo el 1 de julio del año en que solicitas. Esa penalidad durará mientras tengas la Parte B de Medicare, excepto si eres elegible por incapacidad. En este caso, la penalidad se elimina cuando cumples 65 años.

## Tengo 65 años, pero aún trabajo y tengo seguro de salud

Si eres elegible a Medicare, pero aún trabajas y estás cubierto bajo un plan de salud patronal o de tu cónyuge, no tienes que solicitar la Parte B si no lo deseas. Puedes

esperar a que te retires o que tu cónyuge se retire y tienes un periodo de gracia de 8 meses para solicitar la Parte B. En este caso, no se te aplicará ninguna penalidad.

Si eres elegible a Medicare y no has solicitado la Parte B o Seguro Médico, te exhorto a que lo hagas cuanto antes. Así evitas pagar primas más altas. Aprovecha el Período General de Inscripción actual, el cual termina el 31 de marzo. Si no lo haces ahora, tendrás que esperar al año próximo y la prima mensual seguirá aumentando y te constará 10% más por cada año que debes pasar. La prima mensual de 2014 es \$104.90.

Puedes obtener más información en tu Manual Medicare & Usted 2014 y a través de [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov). Comunícate con el Programa Estatal de Asistencia del Cuidado de Salud (SHIP, por sus siglas en inglés), al 1-877-725-4300 o al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227; TTY: 1-877-486-2048).

# Retos y Realidades

## en Cuanto a la Jubilación

**Ada M. Padró González**

El tema de la jubilación se reviste de sensacionalismo atado a los eventos que la clase magisterial del país expone y defiende en su lucha por defender unos derechos adquiridos. Con sobriedad razón. La jubilación no es ni debe ser un proceso tomado a la ligera.

De todas las etapas que experimenta el ser humano promedio, la única que puede planificar y controlar conscientemente es la jubilación. La niñez, la infancia, la adolescencia y la adultez joven se viven en el laboratorio de la vida, a base de impulsos, corazonadas y golpes existenciales. Pero a todos nos llega, igual que los cumpleaños.

Eso que vemos bien lejos en un momento en la historia de nuestras vidas, de momento está a la vuelta de la esquina. La jubilación. No podemos ni debemos vivir el atardecer de la vida, como vivimos la mañana. El atardecer es bello, repleto de tonalidades impresionantes y brillantes, fuente de paz y sosiego.

Pero la jubilación no es sentarse a ver la vida pasar. La jubilación es una etapa excitante que hay saber planificar y anticipar

con júbilo y pasión. Va más allá de unos ahorros y / o de una planificación financiera. Se trata de manejo de un tiempo "libre" que puede extenderse por 25, 30 años y cuidado si más.

Antes de jubilarnos debemos preguntarnos:

1. ¿Cómo yo quiero que sea mi etapa de jubilado jubiloso?
2. ¿Sé lo que quiero y lo que no quiero de la vida?
3. ¿Tengo un mapa que sea mi brújula para los próximos 25-30 años?

Son muchos años por delante, sería penoso vivirlos a la deriva, sin aprovechar el cúmulo de talentos, y sabiduría que hemos ido sumando a nuestro repertorio de respuestas y conductas.

Es importante asesorarse con buen experto en la materia que nos ayude a clarificar y delinear unos puntos esenciales. Por ejemplo:

1. ¿Realmente quiero dejar de trabajar por completo?
2. ¿Podría considerar otro tipo de labor, un proyecto de vida que me mantenga energizado, jovial y útil?
3. ¿Dónde y con quién quiero vivir?
4. ¿Cómo debe ser mi residencia?
5. ¿Tengo algún talento o sueño en remo-

jo que quisiera rescatar?

6. ¿Cómo estoy de salud? ¿Cómo puedo prolongar mi autosuficiencia?
7. ¿Cómo he ido transformándome a lo largo del tiempo?

Ya lo escribió el gran poeta chileno, Pablo Neruda: "Nosotros los de entonces no somos los mismos". Estamos mucho mejor!

Si verdaderamente Puerto Rico como país es uno envejecido, si nuestra realidad comunitaria es y será una poblado de adul-

tos mayores, jubilados jubilosos, debemos pues fomentar la calidad de vida. Pero todo empieza por nosotros mismos. A través de un plan remediativo y preventivo. Nunca es demasiado tarde. Necesitamos adultos mayores productivos, auto-suficientes y útiles a la sociedad.

La autora es psicóloga y gerontóloga. Ofrece servicios de "Retirement Coaching" y Consejería gerontológica. cuidandotufamilia@yahoo.com. 787-690-1660

**Egida Colegio de Abogados**  
**APARTAMENTOS PARA PERSONAS**  
**DE 62 AÑOS O MÁS.**

**HORARIO DE OFICINA**  
**LUNES a VIERNES**  
**8:00am - 4:00pm**

**¡Visítanos!**

**Ave. Alterial B-320 Hato Rey, P.R. 00918**

Con Subsidio en Renta HUD **787-753-1440**

iPad - iPhone - iPod Touch - Tablets Android - Windows PC - Apple Mac

plenitudorada



**DONDE QUIERAS,**  
**CUANDO QUIERAS.**

**¡Léenos ahora en digital!**

Sin importar qué plataforma uses.



Baja la aplicación en [sinpapelp.com](http://sinpapelp.com).

## EDUCANDO

# Licenciamiento a Establecimientos de Servicios

**Denise M. Márquez Molina**

Directora  
Oficina de Licenciamiento  
Departamento de la Familia

Si usted interesa operar un hogar o centro de cuidado para personas de edad avanzada, debe saber que la ley exige que esté licenciado por el Departamento de la Familia. El proceso de licenciamiento cumple con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de asegurar la protección, atención y cuidado de las personas que se encuentren en establecimientos públicos y privados.

Es la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia, la facultada en ley para evaluar, licenciar y supervisar los establecimientos dedicados al cuidado de menores y personas de edad avanzada, así como a las personas naturales o jurídicas que ubican menores en establecimientos con el fin de que sean adoptados/as. Nuestra Oficina vela porque los servicios y el funcionamiento de estos establecimientos en este caso, de las personas de edad avanzada respondan a sus necesidades y fomenten su calidad de vida mediante el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las leyes y reglamentos.

Los servicios de cuidado para las y los envejecidos varían en servicios y funcionamiento, por lo que se clasifican de la siguiente manera:

## TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA

1. Institución: Cualquier asilo, instituto, residencial, albergue, anexo, centro, hogar, casa, misión o refugio, que se dedique al cuidado de siete (7) personas de edad avanzada o más durante las 24 horas del día. De acuerdo a su capacidad (número de camas disponibles), se clasifican en tres tipos:

a. Pequeña - Capacidad de 7 a 20 residentes. Funciona con una estructura administrativa, de supervisión del servicio y de cuidados, sencilla.

b. Mediana - Capacidad de 21 a 49 residentes. Su funcionamiento, administración y supervisión es similar a la de una institución grande.

c. Grande - Capacidad de 50 residentes en adelante. El alto número de la matrícula que alberga y la diversidad de servicios que ofrece, requiere de una estructura administrativa y operacional compleja, así como un equipo de trabajo capaz de manejar su funcionamiento.

2. Hogar de cuidado diurno: Hogar de una familia que mediante paga, se dedique al cuidado durante parte de las 24 horas del día, de un máximo de seis (6) personas, no relacionadas con nexos de consanguinidad o afinidad con dicha familia.

3. Hogar sustituto: Hogar de una familia que se dedique al cuidado de no más de seis (6) personas, provenientes de otros hogares o familias, durante las 24 horas del día. La persona a quien se le otorgue la licencia para operar un hogar sustituto debe residir en el hogar licenciado.

4. Centro de actividades múltiples: Establecimiento con o sin fines de lucro, en donde se proveen diversos servicios sociales y recreativos durante parte de las 24 horas del día, con el propósito de mantener o maximizar la independencia de las personas de edad avanzada.

5. Centro de cuidado diurno: Establecimiento con o sin fines de lucro, en donde se proveen diversos servicios en su mayoría de salud a personas de edad avanzada con limitaciones del diario vivir (comer, bañarse, vestirse, etc.) o para realizar actividades instrumentales (hacer compra, limpiar la casa, cocinar, etc.)

6. Campamento: Establecimiento temporal o permanente en el que se desarrolla un programa de actividades mayormente, al aire libre (puede tratarse de estructuras amplias bajo techo con fines recreativos, educativos y de capacitación durante parte de las 24 horas del día o las 24 horas).

## REQUISITOS PARA EL LICENCIAMIENTO

La licencia para operar un establecimiento tiene vigencia de dos (2) años. Para obtenerla, se tiene que cumplir con todos los requisitos que se detallan a continuación.\*

### I. REQUISITOS DEL PERSONAL

- Certificado de salud
- Certificado negativo de antecedentes penales
- Certificado negativo de antecedentes del Registro de Ofensores Sexuales
- Tres cartas de referencia
- Autorización por escrito para investigar conducta
- Certificado curso primeros auxilios
- Evidencia de preparación académica

### II. REQUISITOS DEL ESTABLECIMIENTO

- Permiso de uso
- Licencia sanitaria
- Certificación del Cuerpo de Bomberos
- Póliza de responsabilidad pública
- Evidencia de incorporación, si aplica
- Reglamento de funcionamiento interno
- Menú certificado
- Informe financiero
- Equipo necesario y funcional
- Plan operacional de emergencias certificado por la Oficina Municipal de Emergencias

### III. REQUISITOS DE PLANTA FÍSICA

- Sala de recibos
- Comedor
- Cocina
- Puertas de 36 pulgadas de ancho, equipadas con cerraduras (NO PESTILLOS)

- Dormitorios (76 pies cuadrados por persona)
- Espacios de tres (3) pies entre cada cama
- Armarios para la ropa y efectos personales
- Áreas sanitarias
- Lavandería
- Áreas de enfermería y aislamiento
- Oficina de administración
- Áreas para actividades
- Almacén de alimentos y para materiales de limpieza y otros
- Estacionamientos
- Pasamanos de seguridad en pasillos, rampas y escaleras
- Todas las habitaciones abrirán a un pasillo común
- Pasillos o cuartos pasillos libres de camas e iluminados
- Baños separados por género
- Baño separado para empleados/as
- Servicio telefónico
- Rampa de acceso y/o salida en estructuras de 2 o más niveles
- Malla metálica (screens) en todas las puertas y ventanas
- Agua caliente
- Planta eléctrica y cisterna en condiciones óptimas

### IV. PERSONAL REQUERIDO

- Director/a, administrador/a u operador/a
- Personal especializado en enfermería
- Trabajador/a social
- Cocinero/a
- Asistentes de cocina (de ser necesario)
- Personal de mantenimiento
- Líder recreativo

Personal de servicio directo en turnos rotativos, proporcional al número de personas de edad avanzada y niveles o plantas estructurales (según Tabla de Proporción reglamentada)

### V. OTROS REQUISITOS

- Expedientes del Personal
- Formulario con información personal

- Contrato de servicios o nombramiento
- Copia de licencia y colegio, si aplica
- Evidencia de adiestramientos
- Certificado negativo antecedentes penales
- Certificado de curso de primeros auxilios
- Autorización para investigar conducta
- Certificado negativo de antecedentes del Registro de Ofensores Sexuales
- Cartas de recomendación
- Fecha y razón de cese de empleo
- Registro de visitas
- Tener un Registro para todo/a visitante que detalle:
  - Fecha de la visita
  - Hora de entrada y salida
  - Nombre y apellidos del/a visitante
  - Propósito de la visita

cuadas a sus necesidades nutricionales

Personal con experiencia en la elaboración de alimentos y certificado en el curso de inocuidad de alimentos

Personal de asistencia para administrar los alimentos en caso que sea necesario

• **Servicios de salud**

Ofrecer y coordinar todos los servicios médicos y de salud necesarios (regulares y de emergencia)

Contar con los servicios de un médico autorizado para atender a la matrícula en el establecimiento

• **Servicios sociales**

Contar con el personal de Trabajo Social, que deberá realizar la evaluación inicial al momento del ingreso del/la residente de edad avanzada e intervenir en el proceso de su egreso. Otras responsabilidades incluyen:

Preparar y desarrollar un plan de servicios individualizado

Trabajar con los aspectos de funcionamiento y adaptación social de las/os residentes

Servir de enlace entre los/as residentes y sus familias o tutor/a

Documentar las intervenciones y hacer anotaciones correspondientes en el expediente social

• **Servicios recreativos**

Desarrollar un programa variado de actividades sociales, culturales, recreativas, espirituales y terapéuticas acorde a los intereses, necesidades y condiciones de salud de las/os residentes.

Actividades diarias (levantarse y acostarse, aseo, ejercicios físicos adaptados, visitas, etc.)

Actividades especiales (celebraciones de cumpleaños y festividades, servicios reli-

giosos y de consejería espiritual, deportes, artes manuales, etc.)

\* Los hogares sustitutos están exentos de cumplir con algunos requisitos.

Cada una de las diez oficinas regionales del Departamento de la Familia cuenta con una división de Licenciamiento. Puede visitarnos para orientarse sobre el proceso de licenciamiento y asesorarse sobre las distintas alternativas de servicios de cuidado para las personas de edad avanzada. También puede acceder a nuestra página de internet [www.familia.pr.gov](http://www.familia.pr.gov) o llamar a nuestras oficinas.

<b>Aguadilla</b>	<b>787.891.5570 ext. 2094</b>
<b>Arecibo</b>	<b>787.878.2006</b>
<b>Bayamón</b>	<b>787.269.2485</b>
<b>Carolina</b>	<b>787.762.3070 ext.285</b>
<b>Caguas</b>	<b>787.743.5996</b>
<b>Guayama</b>	<b>787.864.4373 ext. 230</b>
<b>Humacao</b>	<b>787.850.7120</b>
<b>Mayagüez</b>	<b>787.832.6035</b>
<b>Ponce</b>	<b>787.984.0403</b>
<b>San Juan</b>	<b>787.722.2361</b>

**Servicio**

• **Servicio de alimentos**

Menú balanceado certificado por Nutricionista

Proveer a las personas de edad avanzada tres (3) comidas y tres (3) meriendas ade-

# Regala Salud en...

# FRESHMART®

[...es para todos]

El regalo perfecto a tu alcance. Visita Freshmart y adquiere tu Freshmart Gift Card para toda ocasión y regala salud y bienestar para Todos



- Meriendas y suplementos para niños
- Frutas y Vegetales
- Deli con desayunos, platos saludables, pollo "free-range" libre de hormonas
- Alimentos orgánicos, libres de gluten y trans-fat
- Vitaminas y suplementos
- Productos de belleza libres de químicos
- Productos de limpieza ecoamigables

[www.freshmartpr.com](http://www.freshmartpr.com)

Visítanos en:

**Aguadilla**  
Plaza Victoria  
(787) 882-7800

**Caguas**  
Urb. Caguax  
(787) 905-7800

**Carolina**  
Commercial Park  
(787) 762-7800

**Guaynabo**  
Garden Hills Plaza  
(787) 622-7800

**Hato Rey**  
201 Piedemonte Costa  
(787) 282-9107

## ORIENTANDO

# Consejos Básicos para el Consumidor

Todo consumidor informado debe estar prevenido para no caer en negocios dudosos o estafas. Para proteger a su familia y evitar perder su dinero o ser víctima de fraudes, tener en cuenta estos consejos:

1. Desconfíe de un negocio que suena demasiado bueno para ser cierto. Dentro de esta categoría se encuentran las promesas para solucionar sus problemas de crédito, las tarjetas de crédito con interés bajo, las ofertas que proponen saltarse pagos de las tarjetas de crédito, oportunidades comerciales o laborales, inversiones libres de riesgos y viajes gratuitos.

2. Piénselo dos veces antes de comprar

tir información personal con personas a las que no conoce o en las que no confía. Proteja su privacidad y evite el uso no autorizado de su información personal.

3. Tenga cuidado con los préstamos de devolución de impuestos y de días de pago. Las tasas de interés de estos préstamos suelen ser excesivas. Incluso un adelanto de efectivo con altos intereses en una tarjeta de crédito puede ser una mejor opción.

4. Lea y entienda cualquier contrato o documento legal antes de firmarlo. No firme un documento con espacios en blanco o cuyos términos no están completos.

5. Obtenga cotizaciones de varios contratistas antes de hacer mejoras en su hogar y reparaciones de autos. Asegúrese que las cotizaciones son exactamente para los mismos servicios para que pueda hacer una comparación imparcial.

6. Mire la pantalla de la caja registradora al hacer sus compras. No dude en quejarse si piensa que se le ha cobrado algo de forma incorrecta.

7. Antes de hacer una compra asegúrese de que entiende las políticas de cambio y devolución. Tenga especial cuidado con los servicios y lugares que cobran un cargo mensual.

8. No compre si está estresado. También es recomendable evitar hacer compras importantes en períodos difíciles o emotivos.

9. Cuando compre por Internet busque el icono de candado o que el URL empiece con "https". Así podrá estar seguro de que su información de pago será transmitida de forma segura.

10. Si está teniendo dificultades pagando sus préstamos o hipoteca, notifique de inmediato al prestamista. De esta manera podrá elaborar un plan de pagos.

## Asociación de Pensionados del Gobierno Puerto Rico

La Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico conjuntamente con Retire Health System RHS (sistema de servicios de farmacia), pone a la disposición de todos los asociados un nuevo servicio de facilidades médicas.

Conscientes del aumento en los gastos en el renglón de la prestación de servicios de salud , estamos poniendo a la disposición de ustedes, servicios médicos de excelencia en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), Multy Medical Facilities Corp., con un acuerdo especial en la cual los miembros de la Asociación y cinco (5) dependientes no pagan deducibles por ninguno de los servicios recibidos.

Al momento Multy Medical Facilities Corp. Ofrece los siguientes servicios:

Sala de Emergencia, Rayos X y Laboratorio

En los próximos meses se estarán ofreciendo servicios especializados, los cuales serán informando para beneficio de nuestros pensionados socios de la APGPR.

El centro está ubicado cerca de las oficinas de la Asociación, en la Ave. Muñoz Rivera 402, al lado de la Farmacia Walgreens.

Horario de servicio: de 8:00 AM a 5:00 PM Lunes a Domingo

Teléfono: 787-705-8677

Fax: 787-705-8749

Estamos para servirles.



### Evaluación Gerontológica y Funcionalidad

SERVICIOS DE CUIDADO PROLONGADO EN LA COMODIDAD DE SU HOGAR

## Cuidado en el Hogar

¿Necesitas quien cuide y atienda las necesidades de tus padres o algún familiar en la comodidad y seguridad de su propio hogar?

- Cuidado Personal e individualizado.
- Preparación de alimentos.
- Tareas domésticas livianas.
- Supervisión de medicamentos.
- Actividades Recreativas.
- Compañía a citas médicas y otras.

- Servicio 24/7
- Cagaus, pueblos limítrofes y área metropolitana.
- Cuidado dirigido por Gerontóloga y especialistas en cuidado y atención del Adulto Mayor.
- Plan de Intervención Estructurado

**Llame Hoy... 787.314-7989**  
www.csispr.com  
Pregunte x ofertas disponibles **939.777.7989**

### Evaluación Gerontológica

¿Conoces las verdaderas necesidades y el plan de Cuidado adecuado para tu Ser Querido ?

No se trata de Cuidar por Cuidar.

Se trata de Optimizar e impactar la Calidad de Vida

Personal: Asistentes de Salud, Enfermeras Prácticas y Graduadas

## Las Anualidades Indexadas ayudan a planificar tu retiro Y que el principal esté garantizado.

Una anualidad es un acuerdo financiero emitido a través de una compañía de seguros. Piensa en ella como un vehículo de ahorro o como una herramienta financiera. El dinero puede ponerse a crecer o puede convertirse en pagos garantizados, los cuales recibirás mientras vivas. Aunque existen diversos tipos de anualidades en el Mercado, aquí hablaremos de una de las más seguras: la ANUALIDAD FIJA INDEXADA.

### Principios de la Anualidad Indexada

#### ¿Cómo funciona?

- Participas cuando el mercado está creciendo.
- No participas cuando el mercado está perdiendo. (No te afectas en nada durante los años de mala economía, ya que tu dinero no entra en juego).
- Las ganancias se convierten en parte de tu principal.
- Todas las ganancias se acumulan a interés compuesto.

### Anualidad Fija Indexada

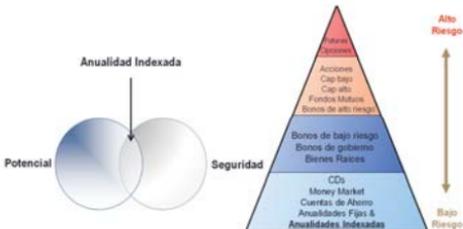
(también conocida como Anualidad Ordinaria Indexada)

La anualidad fija indexada es una anualidad fija que devenga intereses o proporcione beneficios que están vinculados a una referencia de equidad externa o un índice de equidad (equity index).

Cuando un individuo o Corporación compra una anualidad fija indexada adquiere un contrato de seguros. No están comprando ninguna participación en acciones o índices por lo que su principal siempre está garantizado y las ganancias que obtenga dicho contrato, de igual forma se convierten en parte del principal.

Una anualidad fija indexada retiene todos los beneficios de la anualidad fija tradicional, sin embargo, se diferencia de otras anualidades fijas en la forma en que acredita el interés al valor de la anualidad.

**Las Anualidades Indexadas te proveen el potencial de exceder las tasas tradicionales de interés fijo sin exponer el principal o las ganancias pasadas a riesgo del mercado. Ningún otro vehículo de ahorro sobrepasa la seguridad que ofrece la anualidad fija indexada.**



**COMIENZA HOY A  
DISEÑAR TU RETIRO...**

INTERÉS GARANTIZADO  
**DE POR VIDA**

Edad	Porcentaje
50 --- 54	3.25%
55 --- 59	3.75%
60 --- 64	4.25%
65 --- 69	4.75%
70 --- 74	5.25%
75 --- 79	5.75%
80 --- 84	6.25%
85 --- 89	6.75%

El interés mostrado representa el factor mínimo garantizado que recibirá de acuerdo a la edad actual en que está adquiriendo el producto. Dicho interés será pagado de por vida sobre el balance de su cuenta y podrá aumentar dependiendo del momento en que decida comenzar a recibir su beneficio. Depósito mínimo para comenzar es \$25,000 hasta un máximo de \$10,000,000.

#### Beneficio Adicional:

Un beneficio sumamente atractivo es que se adapta al "Nursing Home", ya que le provee al dueño de la anualidad un incremento de 10% del ingreso base en la eventualidad de que sea recluido en un hogar de cuidado. Este beneficio se activa luego de pasados los primeros cinco años del contrato. Por ejemplo: Si una persona ha estado recibiendo un beneficio de 5%, cuando sea recluida, su ingreso aumentará a un 10%.

**Si le interesa conocer más sobre este producto, comuníquese hoy con el Sr. Angelo Diaz al 787-789-1010. [www.tudineroseguro.com](http://www.tudineroseguro.com)**



ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS  
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, INC.

*Fundada en 1973*

UNETE A NOSOTROS Y COMIENZA A  
DISFRUTAR DE NUESTROS SERVICIOS  
Y BENEFICIOS



COMPROMISO · DEDICACIÓN · SERVICIO

*¡Trabajando para tí!*



*¡Estamos Para  
Servirles!*

(787) 766.0670 · 766.0673

FAX: (787) 765-9799

ISLA: 1.800.981.0277